

Contribuyentes del ISLR pueden hacer su pago por Banesco.com de forma segura, rápida y cómoda

Desde la página web de la entidad financiera se puede cancelar el Impuesto Sobre la Renta desde la comodidad de su casa u oficina sin necesidad de hacer colas y en línea con el Seniat.

Banesco Banco Universal, a través de su página <u>www.banesco.com</u>, ofrece a sus clientes, ya sean personas naturales o jurídicas, la forma más segura, rápida y cómoda para pagar el Impuesto Sobre la Renta.

Los pasos para la persona natural son:

1. Registrarse en la página del Seniat, www.seniat.gob.ve, es importante que el declarante posea RIF y una cuenta de correo electrónico activa.

2. Seleccionar el botón de Declaración de Impuesto, llenar los datos solicitados y aceptar la Declaración.

3. Pulsar el botón "Consultas/Compromiso de Pago". Elegir la opción de "Pago electrónico" y seleccionar Banesco Banco Universal.

4. Ingresar a www.banesco.com y seleccionar la opción "Otros Pagos/Impuestos" y luego hacer click en "Impuestos Nacionales".

5. Presionar el botón donde aparece el número de RIF y hacer click en Aceptar.

Los pasos para persona jurídica son:

1. Ingresar en la página del Seniat, www.seniat.gob.ve, para registrarse en el Portal Fiscal del Seniat. Debe tener a la mano el RIF de la empresa y una cuenta de correo electrónico; el RIF del Representante Legal; fecha de la constitución de la empresa y fecha de inscripción.

 Una vez registrado exitosamente, seleccionar el botón de "Declaración de Impuesto" y seguir las instrucciones que indica el Portal. 3. Ingresar a www.banesco.com y seleccionar la opción "Otros Pagos/Impuestos" y luego hacer click en "Impuestos Nacionales" (esta opción permite consultar y pagar los Impuestos Nacionales o de Terceras Personas).

4. Hacer click en el número de RIF que desea consultar y presionar Aceptar.

5. Se desplegará una ventana donde podrá ver el monto a cancelar. Debe seguir las instrucciones del sistema para realizar el pago en línea.

6. Imprimir el comprobante de pago para sus archivos.

Para quienes deseen hacer el pago en los puntos de atención de Banesco en el caso de hayan hecho la declaración por Internet, deben imprimir tres ejemplares de la planilla de pago y acercarse a cualquiera de las taquillas de Banesco. Si la persona no declaró por Internet, debe utilizar la Forma DPN-99025 y una vez llena dirigirse a la red de agencias de Banesco.

Este sábado 31 de marzo un grupo de agencias de Banesco trabajarán en horario extendido para atender a los clientes y usuarios de Banesco que deseen cumplir con su compromiso del ISLR. Más información sobre las agencias que prestarán el servicio en horario especial en www.banesco.com.

Síguenos en Twitter por @banesco y en Facebook por Banesco Banco Universal